CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.4. *"(…) convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales. (…).*

En mérito de lo expuesto, la suscrita **Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Municipio de Caracolí – Antioquia**, en cumplimiento de la norma jurídica referida,

CERTIFICA:

Que **LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CARACOLI, con NIT 900.148.210-1**, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia relacionada, determinados por la Entidad, lo cual la hace **IDÓNEA** para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es*: **"FORTALECIMIENTO, EJECUCIÓN Y MONITOREO A LOS OBJETIVOS, METAS Y PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ, ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2026"***

Para constancia, se expide la presente certificación en el Municipio de Caracolí, a los 27 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIANA MÁRQUEZ JARAMILLO
Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente